



Valgapor delo Quarto Ventenas, año 1736

M. M. 3.

Yo D. Alfonso Matheos Rondon y Luna, y D.
 Joachin Leonis Matheos, Vecinos desta Ciu. y Ma-
 yordomos de la Archicofradia. del Santiss. Sacra-
 mento. de la Gloriosa Parrochia de s. Santiago:
 ante V. con el debido respeto: Decimos. que segun
 de nra. prezisa obligaz. la solizitud de quantos
 meydos. quedan facilitas. a quella mas Correspondien-
 te Solemne raxon. de tan Alto, y Soberano. Tu cha
 iustia Sacramento, en los dias de su Celebrada. del
 Año proximo Venidero, para que zeda en el ma. Senal.
 y Gloria de Dios nro Señor, y aun tiempo mismo. en
 Venerazion. de dha. Archicofradia: A desuazion nra
 afectuosa, Venerente deuozion, la plantificaz. y prac-
 tica. de fiestas, que necesitan. de todo el ambito de la Pla-
 za pñima pal desta Ciu. Idueando. que antzi pado
 Logo. para las otras Consequentes dispoziiones: Supp.
 a V. se digne mandar. Senos. tanquehi. dha. Plaza. y
 Conzeda. su pexmeso, y Lizenzia. al expresado sen-
 expreza al mismo favor. que esperamos. Veruuz. de la sel-
 gura protez. Grandeza. Lustre. y Esplendor. de V. V.

Dn Alfonso Matheos Rondon & Luna

Dn Joachin Leonis Matheos y Carreno

